

COUPOCON

IESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 20 de junio de 2025 No. Oficio: ALC/DGJG/DG/816bis/2025 Asunto: Atención a su solicitud

Paloma Xiomara Avila Gonzalez Representante de la Asociación PRESENTE

En atención a su escrito, mediante el cual solicita autorización de hacer uso del espacio público del Jardin "FRIDA KAHLO", para llevar a cabo un evento denominado "FERIA DE ANTIGÜEDADES Y CULTURA", los días del 15 al 20 de Julio, en un horario de 11:00 a 18 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita, debido a quejas vecinales sobre eventos en dicho lugar.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE DIRECTOR DE GOBIERNO

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ

c.c.p. Fadua Daniela Salado Lorenzo. – Secretaria Particular del Alcalde COY/1550/2025 FOLIO: 2108 c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídica y de Gobierno DGJG/1173/2025





